MODIFICACIÓN No. 1

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ADICIÓN | | PRÓRROGA | | ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN | X |
| SUSPENSION | | REANUDACIÓN | | CESIÓN | |

| | |
|---|---|
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. | 4162.010.26.1.0347-2023 |
| NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT. | JAIR LEONARDO RINCON GARCIA<br>C.C. 14650261 |
| NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | N/A |
| OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS. PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI 26002547)". |
| VALOR DEL CONTRATO | SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($7.440.000) |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 28 de abril de 2023 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN: | 08/febrero/2023 |
| FECHA DE SUSPENSION No. 1 | N/A |
| FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1 | N/A |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE identificado con la CC 14.838.634 expedida en Cali (V), quien actúa en su calidad de secretario del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 1 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 0031 del 1 de enero de 2020, facultado para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de conformidad con el Decreto 4112.010.20.0001 del 03 de enero de 2022, quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali – secretaria del Deporte y la Recreación por una parte y por la otra JAIR LEONARDO RINCON GARCIA, identificado (a) con C.C. No. 14650261, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.0347-2023, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que en los documentos denominados: COMPLEMENTO DEL CONTRATO, INVITACIÓN, VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS, IDONEIDAD del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.0347-2023 quedó con el nombre del contratista JAIR **LEONERDO** RINCON GARCIA.

   Que de acuerdo a lo anterior se evidencia el error en la transcripción del segundo nombre del contratista, siendo correcto **JAIR LEONARDO RINCON GARCIA,** tal y como registra en su documento de identidad.

2. Que por lo anteriormente señalado se hace necesario realizar la presente modificación a en los documentos COMPLEMENTO DEL CONTRATO, INVITACIÓN, VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS, IDONEIDAD del contrato prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.0347-2023.

Por lo anteriormente señalado, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR, en los documentos denomidados: COMPLEMENTO DEL CONTRATO, INVITACIÓN, VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS, IDONEIDAD del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.0347-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2023 el cual quedara así:

Que el nombre del contratista corresponde correctamente a JAIR LEONARDO RINCON GARCIA, tal y como registra en su documento de identidad.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.0347-2023 ni reajuste, ni erogación adicional al Distrito, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes Todas estipulaciones del contrato de prestación de servicios profesionales No. 4162.010.26.1.0347-2023, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se entiende fechado y firmado por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

QUINTA: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, publicará la presente Modificación No. 1, en la plataforma del SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado con la publicación en la plataforma del SECOP II.

Contratista,

(firmado electrónicamente)
JAIR LEONARDO RINCON GARCIA
C.C. No. 14650261

Contratante,

(firmado electrónicamente)
CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
secretario del Deporte y la Recreación

Proyectó: Jhon Jairo Henao Grajales. -jefe Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión
Reviso: Claudia Patricia Vargas Orozco Asesora Jurídica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.